Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ciencias Agrarias	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional Nº 011

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**		**Fecha de Emisión : 10/06/2021**
Entidad:	**FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**		
Unidad Compradora (Código SICP)		**1365**	
ID del Llamado:	**397.903**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratacion Directa**
Descripción del Llamado:	**"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO - PROYECTO CONACYT" - CÓD. 18.**		
Proveedor:	**MH SOLUCIONES S.R.L.**	**RUC:**	**80079261-0**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Equipo de Macro-Kjeldahl. Destilador de Nitrógeno Kjeldahl destinado a volumen macro, semi-micro y micro, con llenado semi automático o automático de la fuente generadora de vapor (caldera), con indicador visual del llenado de la caldera, hecho de vidrio reforzado y de al menos 2.000 mL de volumen con depósito de Na OH con escala graduada, la destilación realizada en tubos de 25 mm de diámetro con altura de 250 mm, construido en soporte de acero inoxidable de alta calidad, la producción de vapor realizada por medio de resistencia tubular debe tener blindada, el vapor conducido por ductos adecuados, con sistema de seguridad, con termostatos en el dispositivo de producción de calor. Sistema de fijación de tubo a ser destilado y con soporte para Erlenmeyer receptor de la destilación. Garantía de 1 (un) año como mínimo.	Unidad	QUIMIS	BRASIL	2	22.900.000	45.800.000
			Unidad					
		TOTAL						**45.800.000**

SON GUARANÍES: **cuarenta y cinco millones ochocientos mil.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 10/**06/2021**	Hasta: **31/12/2021**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **20 (veinte) días.**

LUGAR DE ENTREGA: **División de Almacenes y Suministros de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: x	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Contrataciones

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	11	535	30	63	99	45.800.000
		Monto Total:							45.800.000

ABOG. MARCO A. RAMIREZ ORTEGA JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES	**LIC. MIGUEL A. AREVALOS A.** DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS	**PROF. ING. AGR. LUIS MALDONADO** DECANO FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
MH Soluciones S.R.L CONSTANZA JANTUS GERENTE FIRMA PROVEEDOR	10/06/2021 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	